



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-15392-MB-2012-Alc.1//3275-HCD-2012 - DESPACHO N° 05 – COMISIÓN DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-15392-MB-12-Alc.1//3275-HCD-2012, Ref. a: Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Señor Rearte Christian Juan; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 12 de Diciembre de 2011, se firma el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Señor Rearte Christian Juan para obra de “Control de Gestión y Ordenamiento Operativo de las Unidades Sanitarias, dependientes de la Secretaria de Salud Pública e Higiene”, por el periodo de 12-12-2011 al 31-12-2011;

Que para la continuidad de la obra se firma con fecha 3 de Enero de 2012 el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Señor Rearte Christian Juan, con una duración de seis meses;

Que por dicha prestación percibirá por todo concepto la suma de \$ 30.000 (PESOS TREINTA MIL).

Que conforme lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar tales gastos.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4649

ARTICULO 1°: CONVALIDASE los Contratos de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Berazategui, y el Señor REARTE CHRISTIAN JUAN, obrantes a fojas 2/5 del Expediente N° 4011-15392-MB-12-Alc.1//3275-HCD-2012.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados del Contrato de Locación de Obra objeto del presente anteproyecto.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido ARCHIVESE.-

Berazategui, 27 de Abril de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA